

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral,), para cubrir los cubrir los puestos de Técnico/a Especialista C2/C3, especialidad Servicios e Información, en Administración, código 3001C25 en Facultad de Ciencias, código 3601C25 en Facultad de Formación de profesorado y educación, código 3401C33 en Facultad de Medicina, código 4011C34 en la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, mediante concurso oposición libre, convocado por Resolución de 17 de diciembre 2024 (BOCM de 13 de enero), tras la renuncia expresa de una de las persona candidatas y a propuesta del Tribunal de Selección, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero:- Elevar a definitivas las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido la plaza:

En el grupo y nivel salarial C2:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
Técnico/a especialista C2, especialidad servicios e información	Facultad de Ciencias / Administración	3001C25	***6205**	SANZ DOMÍNGUEZ, ALBERTO
Técnico/a especialista C2, especialidad servicios e información	Facultad de Formación de Profesorado / Administración	3601C25	***8276**	MARTÍNEZ ZAMORANO, CARLOS

En el grupo y nivel salarial C3:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
Técnico/a especialista C3, especialidad servicios e información	Facultad de Medicina / Administración	3401C33	***8794**	CHACÓN LÓPEZ, YOLANDA
Técnico/a especialista C3, especialidad servicios e información	Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria / Oficina de Orientación y Atención al Estudiante	4011C34	***3038**	SAN FRUTOS ATIENZA, JUAN PABLO

De conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, las personas aspirantes presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de los veinte días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, la titulación que se especifica en el apartado 2.3 de las bases de la convocatoria.

Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentan la documentación, o del examen de esta se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán formalizar su contrato y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.

Código Seguro De Verificación	5851-316B-394AP354F-6E64	Fecha	17/03/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-316B-394AP354F-6E64		

De conformidad con lo establecido en la base 10.3, la formalización del contrato se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación de la presente Resolución. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna

El período de prueba se establecerá tal y como indica al artículo 30 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid o en su defecto a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, a contar desde la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante la sección de lo social del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	5851-316B-394AP354F-6E64	Fecha	17/03/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-316B-394AP354F-6E64	Página	2/2

